

ANEXO II

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

PERSONAL	386.630,53 €
ALQUILER DE OFICINA	17.107,20 €
SUMINISTROS, INFORMÁTICA, SOFTWARE Y MOBILIARIO	43.405,29 €
DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS	3.472,86 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	450.615,88 €
5,00% COSTES INDIRECTOS	22.530,79 €
6,00% COSTES GENERALES	28.388,80 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	501.535,47 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR LA DMINISTRACIÓN	501.535,47 €
PRESUPUESTO TOTAL DE ENCARGO	625.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL FINAL EJECUTADO	501.535,47 €
EXCEDENTE DE PRESUPUESTO APROXIMADO	123.464,53 €

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 88 letra b) del Reglamento del Gobierno y de la Administración, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación señalado en el artículo 44 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante. En caso de no optar por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 19 de marzo de 2024,
P.A- Secretario del Consejo de Gobierno,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo
Arturo Jiménez Cano